

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Organización y
Digitalización CSA Ltda

PCT

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

09-59755

21. EXPEDIENTE N°

54. TÍTULO

DESPLIEGUE DE GAVIONES

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

E02D 29/02

71. SOLICITANTE

HESCO BASTION LIMITED.

DOMICILIO

Yorkshire, Gran Bretaña

74. APODERADO

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

22. BOGOTÁ, D.C.



No. 09-059755- -00000-0000

Fecha: 2009-06-09 15:11:18 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE/II Eje: 379 FASENACIONAL/II
Act. 411 PRESENTACION Folios: 39

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

1

SOLICITUD DE:



Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad



Capítulo I. (Folio 60)



Capítulo II.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Hesco Bastion Limited.

Dirección: Unit 37, Knowsthorpe Gate, Cross
Green Industrial Estate, Leeds, Yorkshire LS9
ONP, Gran Bretaña.

Nacionalidad o domicilio: Yorkshire, Gran
Bretaña.

Lugar de Constitución: Gran Bretaña.

Teléfono:

Fax:

E-mail

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ
D'ALEMAN

Dirección: Carrera 11 No. 86-53, piso 6

Teléfono: 6 181088

Fax: 6350824

E-mail: clarkemodet@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 41.654.882

TP 20824 CSJ

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: HESELDEN, James

Dirección: Apartment 83, K2, 125 Albion Street, Leeds, Yorkshire LS25 8ES,
Gran Bretaña.

Nacionalidad o domicilio: Británico.

5

PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/GB2007/050760

Fecha 17 de diciembre de 2007

Publicación Internacional No. WO 2008/081177 A1

Fecha 10 de julio de 2008

6

TÍTULO (54)

DESPLIEGUE DE GAVIONES

7

Clasificación Internacional (51)

E02D 29/02

8 **Prioridad**

SI



NO



(33) País de Origen

Gran Bretaña

(32) Fecha

2 de enero de 2007

(31) Número de Solicitud

0700001.1

9 **Comprobante de pago No.** 09-40.368 // 09-30.721 // 09-25.184 // 09-30.817 // 09-30.818

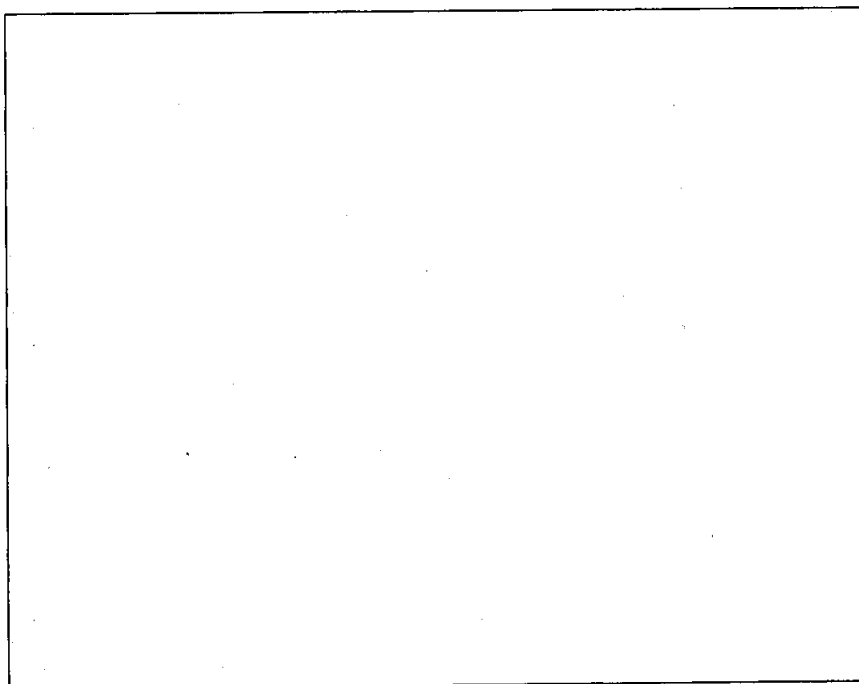
Fecha 02/06/09 // 23/04/09 // 31/03/09 // 23/04/09 // 23/04/09.

10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes si fuere el caso
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Declaraciones
- ☐ Copia de la solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen Preliminar (IPEA).
- ☐ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso copia de contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de deposito del material biológico
- ☐ Arte final 12 X 12 .
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional
- ☐ Otros

11 FIGURA CARACTERÍSTICA



12 Solicito la concesión de la patente

NOMBRE : DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

FIRMA:

C.C. 41.654.882

T.P. 20824

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 40,368
FECHA : JUNIO 2 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-059755- -00000-0000

Fecha: 2009-06-09 15:11:18 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 39

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	111721455	02/06/2009	65,510,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500,000.00
		TOTAL :	500,000.00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

P-2232
2,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

TIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 30,721
HA : ABRIL 23 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 09-059755- -00000-0000

Fecha: 2009-08-09 15:11:18 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 39

***** CONSIGNACION *****

OSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ARKE MODEI Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	111781530	23/04/2009	69,685,000.00

***** C O N C E P T O *****

T. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200,000.00
	TOTAL :	\$ 200,000.00

: DOSCIENTOS MIL PESOS

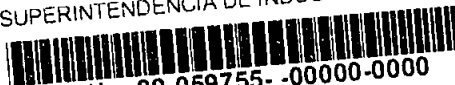


RESPONSABLE : _____

LIBRO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

A CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
O PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
TITULADA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-059755-00000-0000

Fecha: 2009-06-09 15:11:18
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 NUECREACION
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 39

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 25,184
FECHA : MARZO 31 DE 2009

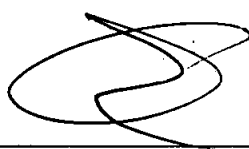
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODEY Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	111723194	31/03/2009	80,435,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	170,000.00
		TOTAL :	\$ 170,000.00

SON: CIENTO SETENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 30,817
FECHA : ABRIL 23 DE 2009



***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	111781530	23/04/2009	69,685,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			10,000.00
		TOTAL :	\$ 10,000.00

SON: DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 30,818

FECHA : ABRIL 23 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-059755- -00000-0000

Fecha: 2009-06-09 15:11:18 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 39

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODEY Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	111781530	23/04/2009	69,685,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,000.00
		TOTAL :	\$ 10,000.00

SON: DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

Thomas C. Brand

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

Hesco Bastion Limited

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

Inglaterra, Gales

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

Unit 37, Knowsthorpe Gate, Cross Green, Industrial Estate, Leeds LS9 0NP UK

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal; acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieron.

Dado y firmado en **London**

a los **21** días de **Febrero** de **2008**

Thomas L. Brand
(Authorised Signatory)
Hesco Bastion Ltd.

Firma / signature

As/attest
Liverpool 25.2.08

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

THOMAS C. BRAND

legal representative(s) of

HESCO BASTION LIMITED

an organization existing under the laws of

ENGLAND & WALES

and in present execution of its business activity, domiciled at
Unit 37, Knowsthorpe Gate, Cross Green Industrial Estate, Leeds LS9 0NP U.K.

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related objet and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at

LONDON

on this

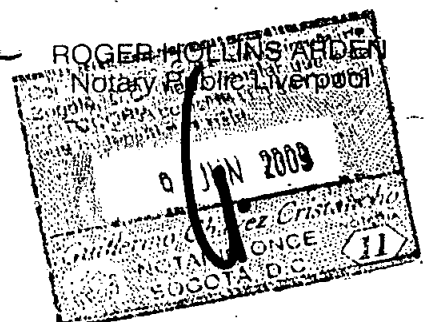
21

day of

February

of

2008



CERTIFICADO NOTARIAL

(Cuando el solicitante es SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en: El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A los 25 días del mes de Febrero de 2008 de
el Notario que suscribe DA FE de que:

1. Thomas Louis Beard
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado Inglaterra
firmó de su puño
y letra el documento que antecede.

2. Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de Apoderado
de la persona jurídica _____

4. La citada persona jurídica con sede en Inglaterra - Gales está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.
5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.
6. las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de _____
el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____
firmó en su presencia
el documento que antecede, conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia 1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actualmente su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan el poder están facultadas para hacerlo, dejando constancia así mismo de que tuvo a la vista las pruebas que acrediten tales circunstancias.

LEGALIZACIÓN POR EL CONSUL DE COLOMBIA O POR APOSTILLA

NOTARIAL CERTIFICATE

(When the applicant is a CORPORATION)

(Powers of attorney granted in: El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This 25th day of FEBRUARY 2008
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. THOMAS LOUIS BRAND
(name of the person who signs the power of attorney)

of ENGLAND legal age and domiciled in ENGLAND set his hand on the foregoing document.

2. The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

3. The grantor has executed the foregoing document in his capacity of ATTORNEY of the juridical person _____

4. The mentioned juridical person with place of business in England and Wales is duly organized, has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. The grantor has in fact the referred quality and that his/her representation is legal and that he/she is empowered to grant this power of attorney.

6. I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me.

Roger Hollins Arden ROGER HOLLINS ARDEN
Notary Public Notary Public Liverpool

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is an INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. _____
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled at _____ signed _____
document, the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

For all other countries the Colombian Consul or before who it is granted must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation, 2) that the corporate purposes are actually being accomplished, 3) that the person or persons who grant this Power of Attorney are empowered to do it. The Consul will certify also that the documents evidencing those circumstances were exhibited to him.

LEGALIZATION BY THE COLOMBIAN CONSUL OR BY APOSTILLE



APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by **Roger H Arden**
a été signé par
3. Acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**
est revêtu du sceau/timbre de

Certified/Attesté

5. at London/à Londres

6. the/le **06 March 2008**

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **H702702**

9. Stamp:
timbre:

10. Signature: **R Shilton**



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.



APOSTILLE (Convention du La Haye du 5 octobre 1961) Reino Unido de Gran Bretaña y Irlanda del Norte	
1. País:	Reino Unido de Gran Bretaña y Irlanda del Norte. <u>El presente documento público</u>
2. Ha sido firmado por:	Roger H. Arden
3. Actuando en calidad de:	Notario Público
4. Lleva el sello / estampilla de:	Dicho Notario Público <u>Certificado</u>
5. En:	Londres
6. El:	Día 6 de marzo de 2008
7. Por:	Secretario de Estado Principal de su Majestad. para las Relaciones Exteriores y la Commonwealth.
8. Bajo el No.	H702702
9. Sello / estampilla:	Oficina del Exterior y de la Commonwealth - Londres
10. Firma:	(Firmado) R. Shilton Por el Secretario de Estado

Si este documento va a ser usado en un país que no haga parte de la convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961, debe presentarse a la sección consular de la misión que representa a ese país. Una Apostilla o certificado de legalización sólo confirma que la firma, sello o estampilla que lleva el documento es genuina. No significa que el contenido del documento sea correcto o que la Oficina de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth apruebe el contenido.

Certificación:

Certifico que la presente es una traducción verdadera y completa del documento adjunto: "Apostilla R.U."

Fecha: 26 de marzo de 2008.

Traductor: Jorge Enrique Sierra Reyes.

Licencia No. 376 de 1993, del Ministerio de Justicia.

Dirección: Carrera 15 No. 99-13 Oficina 411. Bogotá, Colombia.

Teléfono: (57-1) 2182308, (57-1) 6232925.

E-mail: treseser1@yahoo.com.

Documento No. 10-833



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
BOGOTÁ D.C.
27 JUN 2009
743273
Código Seguro
FOLIO 11
FOLIO 12
FOLIO 13
FOLIO 14
FOLIO 15
FOLIO 16
FOLIO 17
FOLIO 18
FOLIO 19
FOLIO 20
FOLIO 21
FOLIO 22
FOLIO 23
FOLIO 24
FOLIO 25
FOLIO 26
FOLIO 27
FOLIO 28
FOLIO 29
FOLIO 30
FOLIO 31
FOLIO 32
FOLIO 33
FOLIO 34
FOLIO 35
FOLIO 36
FOLIO 37
FOLIO 38
FOLIO 39
FOLIO 40
FOLIO 41
FOLIO 42
FOLIO 43
FOLIO 44
FOLIO 45
FOLIO 46
FOLIO 47
FOLIO 48
FOLIO 49
FOLIO 50
FOLIO 51
FOLIO 52
FOLIO 53
FOLIO 54
FOLIO 55
FOLIO 56
FOLIO 57
FOLIO 58
FOLIO 59
FOLIO 60
FOLIO 61
FOLIO 62
FOLIO 63
FOLIO 64
FOLIO 65
FOLIO 66
FOLIO 67
FOLIO 68
FOLIO 69
FOLIO 70
FOLIO 71
FOLIO 72
FOLIO 73
FOLIO 74
FOLIO 75
FOLIO 76
FOLIO 77
FOLIO 78
FOLIO 79
FOLIO 80
FOLIO 81
FOLIO 82
FOLIO 83
FOLIO 84
FOLIO 85
FOLIO 86
FOLIO 87
FOLIO 88
FOLIO 89
FOLIO 90
FOLIO 91
FOLIO 92
FOLIO 93
FOLIO 94
FOLIO 95
FOLIO 96
FOLIO 97
FOLIO 98
FOLIO 99
FOLIO 100

Como Notario Once del Circuito de
Bogotá, D.C., hago constar que esta
FOTOCOPIA coincide con su Original
que he tenido a la vista.

2 JUN 2009

Guillermo Pérez Crisóstomo
NOTARIO ONCE
BOGOTÁ D.C.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

James Haseden

JAMES HASEDEN

en su carácter de inventor /diseñador

Inventor /designor of

Gabion

GABION

con domicilio en:

domiciled at

*Apartment 83, K2
125 Albion Street
Leeds LS25 8ES
GB*

*APARTMENT 83, K2
125 ALBION STREET
LEEDS LS25 8ES
GB*

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

a: *Hesco Bastion Limited*

to *HESCO BASTION LIMITED*

con domicilio en *Unit 37 Knowsthorpe Gate, Cross Green Industrial Estate, Leeds LS9 0NP GB*

with domicile in *UNIT 37 KNOWSTHORPE GATE CROSS GREEN INDUSTRIAL ESTATE LEEDS LS9 0NP GB*

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en
A los *22* Días de *febrero* De *2008*

Granted and signed at
on this *22nd* day of *FEBRUARY* of *2008*

El Cedente /The Assignor

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

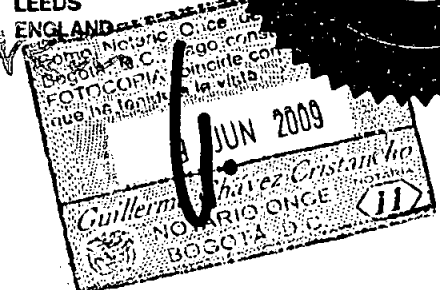
El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the colombian Consul) or by Apostille

certify that this document has been signed by James Haseden HASEDEN for himself and on behalf of the Assignee Hesco BASTION LIMITED

GORDON WATSON
NOTARY PUBLIC
LEEDS



APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by **Gordon Watson**
a été signé par
3. Acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**
est revêtu du sceau/timbre de

Certified/Attesté

5. at London/à Londres

6. the/le **06 March 2008**

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **H702703**

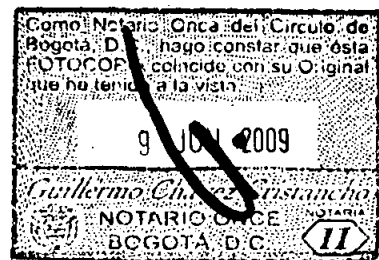
9. Stamp:
timbre:

10. Signature: **R Shilton**



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.



APOSTILLE (Convention du La Haye du 5 octobre 1961) Reino Unido de Gran Bretaña y Irlanda del Norte	
1. País:	Reino Unido de Gran Bretaña y Irlanda del Norte
<u>El presente documento público</u>	
2. Ha sido firmado por:	Gordon Watson
3. Actuando en calidad de:	Notario Público
4. Lleva el sello / estampilla de:	Dicho Notario Público
<u>Certificado</u>	
5. En:	Londres
6. El:	Día 6 de marzo de 2008
7. Por:	Secretario de Estado Principal de su Majestad para las Relaciones Exteriores y la Commonwealth.
8. Bajo el No.	H702703
9. Sello / estampilla:	Oficina del Exterior y de la Commonwealth - Londres
10. Firma:	(Firmado) R. Shilton
Por el Secretario de Estado	
Si este documento va a ser usado en un país que no haga parte de la convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961, debe presentarse a la sección consular de la misión que representa a ese país. Una Apostilla o certificado de legalización sólo confirma que la firma, sello o estampilla que lleva el documento es genuina. No significa que el contenido del documento sea correcto o que la Oficina de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth apruebe el contenido.	

Certificación:

Certifico que la presente es una traducción verdadera y completa del documento adjunto: "Apostilla R.U."

Fecha: 26 de marzo de 2008.

Traductor: Jorge Enrique Sierra Reyes.

Licencia No. 376 de 1993, del Ministerio de Justicia.

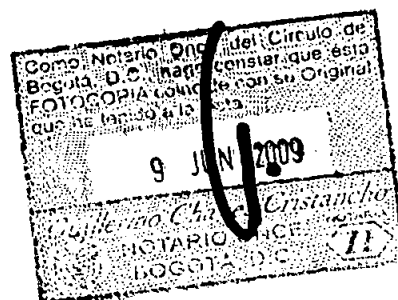
Dirección: Carrera 15 No. 99-13 Oficina 411. Bogotá, Colombia.

Teléfono: (57-1) 2182308, (57-1) 6232925.

E-mail: treseser1@yahoo.com.

Documento No. 10-834

Traductor Oficial
JORGE E. SIERRA REYES
Licencia 376 - 1993 Minjusticia



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
BOGOTÁ D.C.
MAR 27 A 11:17
743272
Jorge Sangu
SECRETARÍA DE
ASISTENCIA LEGAL
Y CONSULARES

Cómo Notario
Bogotá D.C.
FOTOCOPIA
que no leída
9
Guillermo C.
NOTARIO
BOGOTÁ

RESUMEN

5

La invención proporciona un contenedor apropiado para almacenar un gavión plegado y desde el cual se podrá desplegar dicho gavión. El contenedor comprende una base, al menos una pared lateral y un techo, y posee un método de retención en el mismo, al que un gavión plegado puede ser unido, conectado o acoplado con un mecanismo de retención desenganchable, por medio de al menos un medio de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención desenganchable; en el que dicho medio de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención desenganchable está adaptado para unir, conectar o retener una parte del gavión al medio de retención cuando el gavión esta plegado, pero que puede desenganchar el gavión del medio de retención cuando dicho gavión se despliega.

10

15

DESPLIEGUE DE GAVIONES

Esta invención se refiere al despliegue de gaviones y, en concreto, a mejoras relacionadas con el almacenamiento y/o el despliegue de gaviones.

5

Los gaviones son, en general, estructuras que comprenden paneles de paredes laterales, paneles finales y paneles separadores que conectan los paneles de paredes; todos los paneles son normalmente rectangulares y pueden estar unidos pivotalmente, conectados de manera que la estructura puede oscilar entre un estado expandido (o desplegado) para su uso y un estado contraído (o plegado) para su almacenamiento y transporte. En el estado desplegado, la estructura es alargada y los paneles definen una fila de cavidades que se extienden en la dirección longitudinal de la estructura. Cada cavidad queda definida por los paneles laterales y los paneles separadores, con la excepción de las cavidades finales, las cuales están definidas por los paneles laterales, los paneles separadores y los paneles finales. Se pueden rellenar estas cavidades con lastre o materiales de construcción con el fin de transformar la estructura en un muro robusto que puede utilizarse para la defensa contra inundaciones, para equipos y personal militar y para el apuntalamiento de flancos de laderas, orillas y similares, o simplemente para la demarcación territorial o de propiedades. Se pueden colocar unas al lado de otras, unas encima de otras o se pueden unir por sus extremos, dependiendo del uso al que estén destinadas.

En su estado plegado, la estructura es esencialmente plana y los paneles separadores y finales están ubicados en planos paralelos, mientras que los paneles laterales de cada lado se pliegan en zigzag o como un acordeón unos sobre los otros, de manera que la forma geométrica de la estructura plegada es rectangular.

Cabe destacar que cuando se hace referencia a la palabra "rectangular" en el presente, el cuadrado queda incluido específicamente (ya que representa un tipo de rectángulo).

Un ejemplo de estructura del tipo especificado se ilustra en la Patente Europea nº 0 466 726 B1 y en las Figuras 1 y 2 de la misma. Asimismo, se incluye una descripción adjunta en dicha patente.

35

Se han utilizado gaviones en todo el mundo con muchos fines diferentes, y a menudo en situaciones en las que se requiere un despliegue rápido de los mismos (para impedir inundaciones o proteger contra fuerzas hostiles, por ejemplo). Una ventaja de los gaviones unidos pivotalmente, conectados y de múltiples compartimentos descritos en

EP-B-0466726 es que se pueden montar fácil y rápidamente y se pueden rellenar con material económico y de fácil obtención, especialmente en aquellas realizaciones, como las descritas en la mencionada patente europea, en las que los paneles son de malla y poseen un material de revestimiento geotextil para impedir que las partículas del material de relleno se salgan a través de los agujeros de la malla. Esta estructura con malla y material de revestimiento constituye la forma preferida de la presente invención, aunque la invención no se limita a esta forma particular.

Hasta la fecha presente se han suministrado los gaviones en palets y pilas, a menudo envueltos en material de plástico retráctil. Aunque este proceso resulta satisfactorio y creemos que lo continuará siendo, especialmente por lo que respecta a los tamaños más pequeños de gavión, cuando se trata de gaviones de mayor tamaño, se tarda más tiempo en la extracción de la película retráctil de envoltura y la extracción de los gaviones de los palets, y en situaciones de emergencia, el tiempo es un factor esencial, por lo que resulta vital tardar el menor tiempo posible en erigir muros de defensa.

Esta invención se propone lograr mejoras en este ámbito y suministrar un medio para el montaje de gaviones, desde su estado plegado a su estado desplegado, de manera rápida y eficaz, y evitando los inconvenientes que presentan los métodos actuales.

Por consiguiente, un primer aspecto de la invención proporciona un contenedor apropiado para almacenar un gavión plegado y desde el cual se podrá desplegar dicho gavión. El contenedor comprende una base, al menos una pared lateral y un techo, y posee un método de retención en el mismo, al que un gavión plegado puede ser unido, conectado o acoplado con un mecanismo de retención desenganchable, por medio de al menos un medio de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención desenganchable; en el que dicho medio de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención desenganchable está adaptado para unir, conectar o retener una parte del gavión al medio de retención cuando el gavión esta plegado, pero que puede desenganchar el gavión del medio de retención cuando dicho gavión se despliega.

Un segundo aspecto de la invención proporciona un gavión del tipo que comprende: paredes laterales y traviesas conectadas y unidas de forma articulada de manera que el gavión pueda plegarse para su almacenamiento y desplegarse para su uso; y al menos un medio de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención desenganchable apropiado para unir, conectar o retener el gavión a un medio de retención; en el que dicho medio de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención desenganchable está adaptado para unir, conectar o retener una

parte del gavión al medio de retención cuando el gavión esta plegado, pero que puede desenganchar el gavión del medio de retención cuando dicho gavión se despliega.

5 Un tercer aspecto de la invención proporciona un sistema de despliegue de gaviones que comprende: un contenedor para retener un gavión y un gavión de tipo plegable que comprende paredes laterales y traviesas conectadas y unidas de forma articulada de manera que el gavión pueda plegarse para su almacenamiento y desplegarse para su uso; un medio de retención asociado con el contenedor para retener el gavión en el contenedor; y al menos un medio de unión, conexión o acoplamiento con
10 mecanismo de retención desenganchable para unir, conectar o retener al menos una parte del gavión al medio de retención; en el que dicho medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable está adaptado para unir, conectar o retener una parte del gavión al medio de retención cuando el gavión esta plegado, pero que puede desenganchar el gavión del medio de retención cuando dicho
15 gavión se despliega.

El contenedor puede ser de cualquier tipo apropiado, aunque se prevé que comprenda una base, una pluralidad de paredes laterales [y] un techo que definan una cavidad dentro de la que se puede almacenar un gavión plegado. Preferentemente, el
20 contenedor posee una apertura que puede cerrarse, por ejemplo una o más puertas. Las puertas, cuando se suministren, preferentemente podrán cerrarse con llave. Se prefiere que el contenedor esté fabricado con materiales resistentes y/o fuertes y/o duraderos (por ejemplo, metal o plásticos). Una realización preferida del contenedor posee formaciones externas que permiten su aseguramiento a superficies, como por ejemplo protrusiones o
25 aperturas que pueden acoplarse mutuamente con las aperturas o protrusiones correspondientes de la superficie. También se pueden suministrar formaciones en el contenedor para permitir su elevación y/o maniobra utilizando una grúa u otro equipo apropiado.

30 En una realización idónea el contenedor es de un tipo que resulta apropiado para ser cargado en un buque y/o un remolque de carretera.

Se puede seleccionar el techo del contenedor para que posea un medio de retención ubicado en la parte inferior del mismo al que un gavión plegado puede estar
35 unido, conectado o acoplado con un mecanismo de retención. Alternativa o adicionalmente, cada pared lateral (o una pared lateral) del contenedor puede ser seleccionada para tener un medio de retención ubicado en la parte interior deseada del mismo al que se puede unir, conectar o retener un gavión plegado. Alternativa o adicionalmente, la base del contenedor puede tener un medio de retención ubicado en la

parte superior deseada del mismo al que se puede unir, conectar o retener un gavión plegado. No obstante, preferentemente se suministra el contenedor con el mencionado medio de retención en su techo y/o en la sección superior de su pared o paredes laterales. El medio de retención puede comprender ganchos u anillos o cualquier otra forma apropiada de sujeción mecánica. Sin embargo, preferentemente el medio de retención comprende un componente alargado, como por ejemplo una barra o un cable, al que se puede unir, conectar o retener por deslizamiento el gavión. El medio de retención puede extenderse por la longitud total del contenedor. Adicionalmente, puede adaptarse el medio de retención para extenderse de forma retráctil más allá de la periferia del contenedor (es decir, a través de una puerta o apertura en el mismo), de manera que una parte del gavión pueda ser retenida mientras se encuentra fuera del contenedor.

En una realización específica preferida, el medio de retención comprende una serie de protuberancias, que pueden tener forma de dientes, [y] un espacio entre dos protuberancias que aloja, durante el uso del gavión almacenado, la sección de borde de uno o más compartimentos plegados del gavión de compartimentos múltiples. Se puede seleccionar el material de las protuberancias para que posea una característica relativamente elástica, de manera que cuando se aplique una fuerza de tiro o arrastre, por ejemplo para extraer el gavión plegado del contenedor, las protuberancias puedan ceder lo suficiente como para soltar la sección de borde del espacio. Se prevé que, por ejemplo, cuando un gavión de compartimentos múltiples comprenda diez compartimentos, se almacenará/transportará el gavión plegado en un contenedor con diez protuberancias; una primera protuberancia se situará entre la entrada del contenedor y el primer compartimento del gavión, una segunda protuberancia se situará entre el primer y segundo compartimentos de gavión, extendiéndose la sección de borde del primer compartimento de gavión hacia el espacio entre la primera y la segunda protuberancias, y una tercera protuberancia se situará entre el segundo y tercer compartimentos de gavión, extendiéndose la sección de borde del segundo compartimento de gavión hacia el espacio entre la segunda y tercera protuberancias, y así sucesivamente, hasta que una décima protuberancia se sitúe entre el noveno y décimo compartimentos de gavión, extendiéndose la sección de borde del noveno compartimento de gavión hacia el espacio entre la novena y la décima protuberancias. No obstante, se deberá hacer hincapié que éste es meramente un ejemplo ilustrativo, y puede que no sea necesario proporcionar tantas protuberancias como compartimentos de gavión, ya que, por ejemplo, en algunos casos es conveniente sujetar sólo el primer compartimento de gavión o los primeros compartimentos de gavión. En algunos casos, también puede ser posible alojar más de una sección de borde de compartimento de gavión plegado – por ejemplo, dos o tres – entre un par de protuberancias.

En una versión especialmente preferida de esta última realización, se pueden unir y conectar entre sí las propias protuberancias por medio de una línea o varilla de guía (por ejemplo, un alambre) que hace la función, mientras está unida y conectada, de sujetar las protuberancias en una orientación sustancialmente no flexible (que quiere decir, preferentemente, suficientemente no flexible para no soltar una sección de borde de compartimento de gavión plegado hasta que se extraiga la línea o varilla de guía). En esta realización, la protuberancia en cuestión sólo puede ceder para soltar una sección de borde de compartimento de gavión plegado cuando la línea de guía se extrae de una protuberancia. Cuando se va a transportar o almacenar el gavión, la línea de guía queda sujeta en su sitio. Cuando el gavión se va a desplegar, se extrae primero la línea de guía o se extrae simultánea o secuencialmente en el momento del despliegue. Además, la línea de guía puede unirse o conectarse durante su funcionamiento al propio gavión plegado. En una realización, la línea de guía puede atravesar las protuberancias (suministradas con orificios apropiados o medios de conexión a este efecto) hacia la parte frontal (que no permite la entrada) del contenedor, alrededor de una polea y después se pasa hacia la parte trasera (de entrada) del contenedor a través del gavión plegado (o a través de orificios apropiados o medios de conexión suministrados a este efecto) y se asegura al gavión en o cerca del primer compartimento del gavión situado en o cerca de la parte trasera (de entrada) del contenedor. Mediante este mecanismo, se puede extraer la línea de guía secuencialmente de las protuberancias (empezando con la primera protuberancia, en la parte trasera) cuando se saca el gavión del contenedor.

Por consiguiente, una realización de la invención proporciona un contenedor apropiado para el almacenamiento de un gavión plegado y desde el cual se puede desplegar dicho gavión. El contenedor comprende una base, al menos una pared lateral y un techo, y posee un método de retención en el mismo, al que un gavión plegado puede ser unido, conectado o acoplado con un mecanismo de retención desenganchable, por medio de al menos un medio de unión, conexión o acoplamiento con retención desenganchable; en el que dicho medio de unión, conexión o acoplamiento con retención desenganchable está adaptado para unir, conectar o retener una parte del gavión al medio de retención cuando el gavión está plegado, pero que puede desenganchar el gavión del medio de retención cuando dicho gavión se despliega; en el que el medio de retención comprende una serie de protuberancias y el medio de unión, conexión o acoplamiento con retención desenganchable comprende secciones de borde de compartimentos del gavión plegado.

Se apreciará que se pueden suministrar las protuberancias en el techo, el suelo o la pared o paredes laterales (o en varios de los mismos) del contenedor. Con todo,

preferentemente se suministran en el techo o en una sección superior de la pared o paredes laterales.

5 También se prevén mecanismos alternativos de acoplamiento desenganchable en los que el gavión, al desplegarse, se somete a una acción de leva por parte del medio de retención.

10 El medio de retención puede, en determinadas realizaciones, comprender una estructura dentada con forma similar a un peine, acoplándose una primera púa de peine o par de púas de peine con un mecanismo de retención a un primer compartimento del gavión plegado y acoplándose una segunda púa de peine o par de púas de peine con un mecanismo de retención a un segundo compartimento del gavión.

15 El medio (como mínimo debe existir uno) de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable puede ser de cualquier tipo apropiado. Se prevé que el medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable puede comprender, entre otros:

- Una sección de borde de un compartimento del gavión plegado
- 20 • Un bucle o anillo frangibles
- Una parte frangible del gavión
- Un componente helicoidal deformable
- Una línea desenganchable; y
- Una abrazadera.

25 Cuando el medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable es frangible, se puede proporcionar un punto de debilidad, como por ejemplo una incisión o ranura, para facilitar la rotura del medio de unión, conexión o acoplamiento con retención en una posición y/o bajo una carga predeterminada.

30 Se puede utilizar cualquier tipo apropiado de abrazadera, por ejemplo una abrazadera de tipo mosquetón o una abrazadera de tipo de leva con muelles.

35 El medio (como mínimo debe existir uno) de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable está adaptado para unir, conectar o retener una parte del gavión al medio de retención cuando el gavión está plegado, pero capaz de desenganchar el gavión del medio de retención cuando el gavión está desplegado. Como se ha visto anteriormente, se puede diseñar el medio de retención del contenedor para que el propio gavión, o una sección del mismo, proporcionen el medio de unión, conexión

o acoplamiento con retención desenganchable. En este sentido, el medio de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención es desenganchable en el sentido de que puede desengancharse del medio de retención. En otras realizaciones el medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención puede ser (adicional o alternativamente) desenganchable del propio gavión.

Preferentemente, el medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable está adaptado para romperse (cuando es frangible), desconectarse (cuando se trata de una abrazadera) o deformarse (cuando es deformable) bajo una carga predeterminada, o para romper o deformar el medio de retención del contenedor bajo una carga predeterminada. Se puede seleccionar la carga predeterminada para que se corresponda sustancialmente con el peso de una parte del gavión. En una realización posible de la invención, el medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable está adaptado para romper y/o desenganchar una parte del gavión cuando soporta el peso de una parte del gavión y una fuerza adicional (por ejemplo, un arrastre manual o realizado por medios mecánicos).

En la Figura 1 se muestra una vista esquemática de un gavión de unidad individual del estado anterior de la técnica;

En la Figura 2 se muestra una vista esquemática de un gavión de unidades múltiples del estado anterior de la técnica en una configuración plegada;

En la Figura 3 se muestra una vista esquemática de un gavión de unidades múltiples del estado anterior de la técnica en una configuración desplegada;

En la Figura 4 se muestra una vista esquemática de un sistema de despliegue de gavión de contenedor del estado anterior de la técnica;

En las Figuras 5a, 5b, 5c, 6 y 7 se muestran vistas esquemáticas de sistemas de despliegue de gavión de contenedor, de conformidad con la invención;

En las Figuras 8, 9 y 10 se muestran vistas laterales de medios de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención desenganchables del tipo de anillo;

La Figura 11 ilustra una vista lateral de un medio de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención desenganchable del tipo de abrazadera en la que se muestran determinadas líneas escondidas;

En las Figuras 12 y 13 se muestran vistas esquemáticas de sistemas de despliegue de gavión de contenedor, de conformidad con la invención.

Por lo que respecta a los dibujos, en la Figura 1 se muestra una vista esquemática de un gavión de una unidad individual (10) del estado anterior de la técnica, el cual comprende un par de paredes finales espaciadas (12) conectadas de forma articulada (14) con paredes laterales. Las paredes laterales comprenden cada una dos paneles (16 y 18) conectados de manera articulada entre sí (20) y a las paredes finales (14). Los diseños de gavión alternativos apropiados para su uso con la presente invención comprenden paredes laterales de un solo panel. También se incluyen dentro del ámbito de la invención paredes laterales que comprenden más de dos paneles. Cada pared (12, 16 y 18) está construida con una malla metálica. Las conexiones articuladas (14 y 20) normalmente son componentes de alambre helicoidales que se acoplan a los alambres de borde correspondientes en paredes adyacentes (12, 16 y 18). Las articulaciones (14 y 20) pueden separarse a veces de las paredes (12, 16 y 18) (véase nuestra solicitud previa GB0424321.8). Es posible utilizar diferentes configuraciones, por ejemplo se pueden suministrar paredes laterales construidas con paneles sustancialmente cerrados, en lugar de con paneles de malla.

Por lo que respecta a las Figuras 2 y 4, en las mismas se muestra un gavión de unidades múltiples (22) del estado anterior de la técnica. La construcción es similar a la mostrada en la Figura 1, con paredes laterales (16 y 18) y una pared final (12) que constituyen una unidad repetida que puede añadirse tantas veces como sea necesario para producir un gavión (22) de la longitud deseada.

El gavión (22) puede almacenarse en una configuración plegada (Figura 2) y extenderse hasta alcanzar una configuración desplegada (Figura 3) al aplicar una fuerza de tracción, como indican las flechas A. A la inversa, se puede plegar el gavión (22) al aplicar una fuerza de compresión en el sentido opuesto a las flechas A.

Una vez desplegado, se puede rellenar un gavión con cualquier material apropiado (por ejemplo, rocas, arena, tierra, hielo, etc.) para producir una estructura similar a un muro. Los gaviones cuentan generalmente con un revestimiento (no mostrado) de material laminado que impide la salida del material de relleno por los agujeros de la malla.

En las Figuras 4, 5, 6 y 7 se representa un gavión (22) mostrando únicamente una sucesión de paredes finales (12) para mayor claridad. Las paredes laterales están

representadas por líneas de puntos, las cuales muestran que las paredes finales (12) están unidas y conectadas entre sí.

Un método práctico para el transporte de gaviones (22), como se ilustra en la Figura 4, es mediante el uso de contenedores. Un contenedor (30) comprende generalmente una base (32), paredes laterales y finales (34) y un techo (36). La base (32) posee lengüetas de apertura (38) que se acoplan a clavijas (40) ubicadas (en este caso) en un camión (42). El contenedor (30) cuenta con anillos (44) que permiten su carga y descarga del camión (42) mediante el uso de una grúa (no mostrada).

Se despliega el gavión al tirar de la primera pared final (12'), como se indica mediante la flecha B, de manera que el gavión se extiende, normalmente de unidad en unidad. Esa acción de arrastre B puede llevarse a cabo tirando de la pared final (12'), sujetando la pared final (12') y conduciendo el camión en la dirección indicada por la flecha C, o mediante una combinación de ambas acciones.

Un problema principal al transportar y desplegar gaviones (22) de esta manera es que cuando el gavión (22) se va a desplegar en un terreno inclinado (46), existe la tendencia de que el gavión (22) se caiga del contenedor (30). Debido a que las múltiples partes que componen el gavión (22) están unidas y conectadas entre sí (48), una vez que ha empezado a caerse, es probable que una gran parte, si no la totalidad, del gavión (22), se caiga de la parte trasera del camión (42) al suelo. Esto puede resultar sumamente peligroso para las personas que se encuentren en las inmediaciones de esta área. Otro problema es que el gavión (22) puede quedar enredado o romperse, un incidente cuya rectificación puede exigir mucho tiempo y resultar muy poco económica y efectiva.

Se ilustran varias versiones de la invención en las figuras comprendidas entre la Figura 5 y la Figura 13 de los dibujos.

En las Figuras 5a-5c se muestra una realización preferida de la invención. En la Figura 5a se ilustra un contenedor (30) con un techo (36). De extremos opuestos de la parte inferior del techo (36) cuelgan anillos (37) a los que se une un medio de retención que adopta la forma de un cable de retención (50), conectado por medio de ganchos de mosquetón (39). Las paredes finales (12) del gavión (22) están unidas, conectadas al cable de retención (50) por medio de anillos discontinuos (66).

El cable de retención (50) impide que el gavión (20) se caiga del contenedor (30) a menos que los anillos de unión, conexión o retención (66) se rompan o queden deformados.

En la Figura 5b se puede observar que se proporciona a cada pared final un par de anillos de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención (66) para la unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención de un par de cables de retención espaciados entre sí y sustancialmente paralelos (50).

Es posible proporcionar cables de apoyo no paralelos (50) para dificultar el deslizamiento del gavión (22) a lo largo de los mismos al aproximarse a la puerta del contenedor (30).

Se prevé que el gavión (22) será montado en fábrica, suministrado con anillos de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención (66) y plegado. A continuación se pueden pasar uno o más cables de apoyo (50) a través de los anillos de unión, conexión o acoplamiento con retención (66) y se unen, conectan o acoplan con retención abrazaderas de sujeción (39) a los extremos del cable o cables (50). El gavión (22) puede entonces cargarse en un contenedor (30) y las abrazaderas de sujeción (39) pueden unirse, conectarse o acoplarse con un mecanismo de retención a los anillos del techo (37).

En la Figura 5c, el contenedor (30) posee un medio de retención (50) ubicado en la parte inferior del techo (36). El medio de retención comprende un dispositivo de sujeción (52) al que se une, conecta o acopla con un mecanismo de retención un cable de retención (54). Se une, conecta o acopla con un mecanismo de retención un dispositivo de sujeción extensible/retráctil (56) al otro extremo del cable de retención (54). El dispositivo de sujeción extensible/retráctil (56) comprende una barra de apoyo (58) que se puede acoplar por deslizamiento a una funda (60). Se suministra un tope final (62) para impedir que la barra de apoyo se deslice más allá de una extensión deseada. La barra de apoyo (58) cuelga de la funda (60) y cuenta con una ondulación (64) para impedir el movimiento del gavión (22) a lo largo de la misma.

Asociado con cada pared final (12) del gavión (22) se encuentra un medio de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención desenganchable (66) que conecta las paredes finales respectivas (12) del gavión (22) al cable de retención (54) o a la barra de apoyo (58). La altura del cable de retención (54) y la barra de apoyo (58) es tal que la mayoría del peso del gavión (22) está soportada por el suelo del contenedor.

En la práctica, como se ilustra en la Figura 6, se abre la puerta del contenedor (30) y se tira de la primera pared final (12') del gavión (22) en la dirección indicada por la flecha D. La barra de apoyo (58) se desliza más allá de la periferia (68) del contenedor

(30), de manera que una parte del gavión (22) queda suspendida más allá de la periferia (68). El tope final (62) impide que la barra de apoyo (58) se desacople de la funda (60).

Puede configurarse el medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable (66) para que se desconecte (66') bajo el peso de una parte del gavión o cuando se aplica una fuerza adicional (E) al mismo. Por consiguiente, un usuario (no mostrado) puede desplegar el gavión (22) de unidad en unidad al tirar en primer lugar de un número de unidades deseado hacia fuera (D), y después tirar hacia abajo (E) para desenganchar un número deseado de unidades del gavión (22). Si los medios de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención desenganchables están configurados para desconectarse bajo sólo el peso del gavión (22), entonces el usuario únicamente necesita tirar de la primera unidad hacia fuera (D) y el resto saldrá si el camión (42) se desplaza en la dirección F.

En la Figura 7 se muestra cómo el gavión ni se despliega ni se cae del contenedor (30) cuando el camión (42) se encuentra en terreno inclinado (46). Los medios de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchables (66) están configurados para soportar el peso del gavión (22), impidiendo así que se caiga a menos que se aplique la fuerza adicional E. Asimismo, la ondulación (64) en la barra de apoyo (58) limita el número de unidades de gavión que avanzan más allá de la periferia del contenedor (30), limitando de esta manera la carga sobre los medios de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchables (66) con el fin de prevenir que las fuerzas adicionales (E) se apliquen a los mismos.

En una realización alternativa de la invención los medios de retención prescinden del dispositivo de sujeción (52) y del dispositivo de sujeción extensible/retráctil (56), contando únicamente con un cable de retención (54). Un mecanismo de polea / muelle / tensión puede estar asociado con el cable de retención para mantenerlo a una tensión deseada.

Por lo que respecta a las Figuras 8-11, en las mismas se muestran varios tipos posibles de medios de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención desenganchables (66).

En la Figura 8, el medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable (66) comprende un anillo de metal (70) con una incisión (72) en el mismo. La incisión se ha configurado de manera que facilita la rotura del anillo (70) cuando se alcanza una tensión circunferencial predeterminada.

En la Figura 9 se muestra un anillo de metal (70) que posee una discontinuidad (74) en el mismo. Al aplicar una fuerza, el anillo (70) se deforma y la discontinuidad (74) se ensancha (como indica la línea de puntos), haciendo que el gavión se desenganche del medio de retención.

5

En la Figura 10, la pared final (12) del gavión (22) posee un bucle (76) que forma parte integral de la misma y a través del cual se puede pasar un cable de retención o componente similar. El bucle (76) posee un punto de debilidad (78) (en este caso una incisión), de manera que el bucle (76) se rompe bajo una carga predeterminada. El bucle (76) podría formar parte integral de cualquier parte del gavión (22), por ejemplo de una pared lateral (16 y 18) o de una articulación (14 y 20).

10

En la Figura 11 se muestra un medio de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención desenganchable (66) en forma de un componente de accionamiento de leva. Se proporciona una apertura (78) en el cuerpo (80) del mismo a través del cual se puede pasar un cable / barra / varilla de retención. Se proporciona un componente de leva (82) montado pivotalmente dentro del cuerpo (80) alrededor de un pivote (84). Un lateral del componente de leva (82) posee un corte (86) para recibir una parte (88) de un gavión (22). La parte (88) del gavión (22) es retenida por el corte de componente de leva correspondiente (86) y un corte (90) en el cuerpo (80). Un cojinete de bolas con muelles (92) mantiene *in situ* al componente de leva (82).

15

20

Cuando se aplica una carga excesiva (E) al gavión (22), el componente de leva (82) rota (G) y el cojinete de bolas con muelles (92) se hunde (H). El componente de leva (82) finalmente se descentra, y el corte del componente de leva (86) ya no coincide con el corte de cuerpo (90), liberando así la parte (88) del gavión (22). Se puede configurar la fuerza (E) requerida para causar la desconexión del gavión del medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable (66) ajustando la fuerza de compresión aplicada por el cojinete de bolas con muelles (92) al componente de leva (82).

25

30

En la Figura 12 se muestra un sistema de despliegue de gavión en el que se monta un contenedor de carga (120) en la parte trasera de un camión (121) para fines de transporte. En la Figura 12 el contenedor se encuentra en tránsito y las puertas traseras (122) del contenedor están cerradas. Dentro del contenedor se almacena un gavión de múltiples compartimentos (123) del tipo que se describe en EP-B-0466726, PCT/GB2006/050367 o PCT/GB2006/050256, por ejemplo, o una barrera de seguridad del tipo que se describe en PCT/GB2007/050450. En la realización mostrada, el gavión o la barrera de seguridad de múltiples compartimentos poseen diez compartimentos, cada uno de los cuales (en su configuración plegada) está representado por una sola línea en

35

las Figuras 12 y 13. Aunque los compartimentos individuales de gavión están interconectados pivotalmente, por razones de claridad no se muestra en los dibujos dicha interconexión.

5 Montado en la parte inferior del techo (124) del contenedor (120) se encuentra un medio de retención que comprende una fila de dientes que sobresalen (125), cada uno de los cuales, en la realización mostrada, se extiende hacia el área entre las secciones del borde de los compartimentos de gavión plegados vecinos (126), acoplando con un mecanismo de retención las mencionadas secciones. Los dientes (125) están formados
10 de un material como, por ejemplo, caucho, que posee un carácter elástico de manera que los dientes pueden ser flexionados de lado a lado. Sin embargo, en esta realización también se proporciona un alambre de guía (127) que se acopla al pasar por las secciones de borde (126) y que pasa alrededor de la polea (128) y a través de los dientes individuales (125) de los medios de sujeción, por medio de orificios apropiados (no
15 mostrados) ubicados en los mencionados dientes o en cada uno de los mismos. Un extremo del alambre de guía es asegurado al primer compartimento de gavión (129) y el otro extremo posee una parte bulbosa (130) que sólo puede atravesar el orificio de línea de guía de un diente individual (125) cuando se aplica una fuerza considerable, de una magnitud correspondiente a la que resultaría tras tirar del primer compartimento de gavión
20 (normalmente usando medios mecánicos) para sacarlo del contenedor después de abrir las puertas.

También se pueden suministrar los medios de retención con una varilla de refuerzo que atraviesa un segundo conjunto de orificios en los componentes de diente y cuya
25 función es limitar el posible movimiento de flexión de los dientes (125) con el fin proporcionar una robustez y estabilidad adicionales a los medios de retención, así como mejorar su efecto de retención con respecto a las secciones de borde de los compartimentos del gavión plegado. En las Figuras 12 y 13 una línea de puntos (131) indica la varilla de refuerzo (que se suministra opcionalmente).

30 Como se muestra en la Figura 13, cuando se abren las puertas del contenedor se puede tirar del primer compartimento del gavión (por ejemplo, por medio de una grúa o manualmente) en la dirección indicada por la flecha D. Al mismo tiempo se tira del alambre de guía (127) y se fuerza la parte bulbosa (130) a través del orificio del primer
35 diente (132). A continuación, la primera sección de borde de compartimento de gavión plegado (133) hace presión contra el diente (132), haciendo que éste se flexione y libere el primer compartimento del contenedor. El arrastre continuo causa la repetición de este proceso en relación con el segundo compartimento y los compartimentos posteriores,

permitiendo el despliegue rápido y seguro del gavión, incluso en un plano inclinado, como se muestra en la Figura 13.

REIVINDICACIONES

1. Un contenedor apropiado para almacenar un gavi3n plegado y desde el cual se puede desplegar dicho gavi3n. El contenedor comprende una base, al menos una
5 pared lateral y un techo, y posee un m3todo de retenci3n en el mismo, al que un gavi3n plegado puede ser unido, conectado o acoplado con un mecanismo de retenci3n desenganchable, por medio de al menos un medio de uni3n, conexi3n o acoplamiento con mecanismo de retenci3n desenganchable; en el que dicho medio de uni3n, conexi3n o acoplamiento con mecanismo de retenci3n
10 desenganchable est3 adaptado para unir, conectar o retener una parte del gavi3n al medio de retenci3n cuando el gavi3n esta plegado, pero que puede desenganchar el gavi3n del medio de retenci3n cuando se despliega dicho gavi3n.
2. Un gavi3n del tipo que comprende: paredes laterales y traviesas conectadas y
15 unidades de forma articulada de manera que el gavi3n pueda plegarse para su almacenamiento y desplegarse para su uso; y al menos un medio de uni3n, conexi3n o acoplamiento con un mecanismo de retenci3n desenganchable apropiado para unir, conectar o retener el gavi3n a un medio de retenci3n; en el que dicho medio de uni3n, conexi3n o acoplamiento con un mecanismo de
20 retenci3n desenganchable est3 adaptado para unir, conectar o retener una parte del gavi3n al medio de retenci3n cuando el gavi3n esta plegado, pero que puede desenganchar el gavi3n del medio de retenci3n cuando se despliega dicho gavi3n.
3. Un sistema de despliegue de gaviones que comprende: un contenedor para
25 retener un gavi3n y un gavi3n de tipo plegable que comprende paredes laterales y traviesas conectadas y unidades de forma articulada de manera que el gavi3n pueda plegarse para su almacenamiento y desplegarse para su uso; un medio de retenci3n asociado con el contenedor para retener el gavi3n en el contenedor; y al menos un medio de uni3n, conexi3n o acoplamiento con un mecanismo de
30 retenci3n desenganchable para unir, conectar o retener por lo menos una parte del gavi3n al medio de retenci3n; en el que dicho medio de uni3n, conexi3n o acoplamiento con un mecanismo de retenci3n desenganchable est3 adaptado para unir, conectar o retener una parte del gavi3n al medio de retenci3n cuando el gavi3n est3 plegado, pero que puede desenganchar el gavi3n del medio de
35 retenci3n cuando se despliega dicho gavi3n.
4. Un contenedor, gavi3n o sistema de despliegue de gavi3n, tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones comprendidas entre la 1 y la 3, en el que el

contenedor es apropiado para ser cargado en un buque y/o en un remolque de carretera.

5. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones comprendidas entre la 1 y la 4, en el que el techo del contenedor posee un medio de retención ubicado en la parte inferior del mismo.
6. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones comprendidas entre la 1 y la 5, en el que el medio de retención comprende uno o más ganchos, anillos o protuberancias en forma de dientes.
7. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones comprendidas entre la 1 y la 4 en el que el medio de retención comprende uno o más componentes alargados.
8. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en la reivindicación 7, en el que el componente o los componentes alargados mencionados comprenden una barra, varilla o cable.
9. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en las reivindicaciones 7 u 8, en el que el medio de retención se extiende a lo largo de sustancialmente la longitud total del contenedor.
10. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones 7, 8 ó 9, en el que el medio de retención puede extenderse de manera retráctil más allá de una periferia del contenedor.
11. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones comprendidas entre la 1 y la 10, en el que el mencionado medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable pertenece a un grupo que comprende: una sección de borde de compartimento de gavión plegado; un bucle frangible; un anillo frangible; una parte frangible del gavión; un componente deformable; un componente helicoidal; y una abrazadera.
12. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en la reivindicación 11, en el que el bucle, el anillo frangible o la parte frangible del

gavión posee un punto de debilidad para facilitar la rotura del medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención en una posición y/o bajo una carga predeterminadas.

- 5 13. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en la reivindicación 11, en el que la abrazadera es de tipo mosquetón o de tipo de leva con muelles.
- 10 14. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones comprendidas entre la 1 y la 13, en el que el medio de unión, conexión o acoplamiento con un mecanismo de retención desenganchable está adaptado para desengancharse bajo una carga predeterminada.
- 15 15. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en la reivindicación 14, en el que la carga predeterminada se corresponde sustancialmente con el peso de una parte del gavión o con una fuerza de arrastre aplicada al gavión.
- 20 16. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones comprendidas entre la 1 y la 15, en el que el medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención forma parte integral del gavión.
- 25 17. Un sistema de despliegue de gavión que comprende un contenedor de sección transversal sustancialmente alargada cargado con un gavión plegado del tipo que comprende paredes laterales y traviesas unidas y conectadas de manera articulada, un medio de retención en forma de una línea de sujeción que se extiende sustancialmente a lo largo del contenedor y que se une, conecta o acopla con un mecanismo de retención al gavión plegado a intervalos regulares a lo largo de su extensión gracias a medios de unión, conexión o acoplamiento con retención, y en virtud de los cuales las traviesas son sustancialmente paralelas al extremo del contenedor y se puede extraer el gavión del contenedor tirando del mismo usando una traviesa final que queda expuesta cuando se abre el contenedor, o al arrastrar el contenedor mientras se sujeta la mencionada traviesa final, o al arrastrar el contenedor y la mencionada traviesa al mismo tiempo. El peso de una primera unidad extraída del gavión produce la desconexión de un primer medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable y el peso de las unidades extraídas posteriormente del gavión
- 30
- 35

- produce la desconexión de los siguientes medios de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchables. El gavión pasa a un estado desplegado al extraerse del contenedor y los medios de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchables impiden la extracción del contenedor de las unidades del gavión posteriores hasta que no se haya realizado un despliegue eficaz de la primera unidad extraída.
- 5
18. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones comprendidas entre la 1 y la 17, en el que el
- 10 suelo del contenedor se corresponde sustancialmente con el espacio ocupado por el gavión.
19. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones comprendidas entre la 1 y la 17, en el que la
- 15 pared final del gavión se corresponde sustancialmente con la sección transversal del contenedor.
20. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, tal y como se describe en la reivindicación 18 ó 19, en el que la correspondencia entre las dimensiones interiores del contenedor y las dimensiones del gavión plegado es tal que las
- 20 paredes del contenedor restringen sustancialmente el movimiento del gavión plegado.
21. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones comprendidas entre la 1 y la 20, en el que el
- 25 medio de retención comprende una serie de protuberancias, [y] un espacio entre dos protuberancias que aloja, durante el uso del gavión almacenado, la sección de borde de uno o más compartimentos plegados del gavión de compartimentos múltiples.
- 30
22. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, de conformidad con la reivindicación 21, en el que se selecciona el material de las protuberancias para que tenga una característica elástica.
- 35
23. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, de conformidad con la reivindicación 22, en el que al aplicar una fuerza de arrastre para extraer el gavión plegado del contenedor, las protuberancias pueden ceder lo suficiente como para liberar del espacio la sección de borde.

24. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones comprendidas entre la 21 y la 23, en el que las protuberancias están conectadas por medio de una línea o varilla de guía que hace la función, mientras está unida y conectada, de sujetar las protuberancias en una orientación sustancialmente no flexible.
25. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, de conformidad con la reivindicación 24, en el que una protuberancia sólo puede quedar flexionada para liberar una sección de borde de compartimento de gavión plegado cuando se extrae la línea de guía de la protuberancia en cuestión.
26. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 ó 25, en el que la línea de guía está conectada adicionalmente de forma operativa al propio gavión plegado.
27. Un contenedor, gavión o sistema de despliegue de gavión, de conformidad con la reivindicación 26, en el que se pasa la línea de guía a través de las protuberancias, las cuales han sido suministradas con orificios apropiados o medios de conexión a este efecto, hacia la parte frontal (que no permite la entrada) del contenedor, alrededor de una polea y después se pasa hacia la parte trasera (de entrada) del contenedor a través del gavión plegado, o a través de orificios apropiados o medios de conexión suministrados a este efecto, y se asegura al gavión en o cerca del primer compartimento situado en o cerca de la parte trasera (de entrada) del contenedor.
28. Un contenedor apropiado para almacenar un gavión plegado y desde el cual se puede desplegar el gavión. El contenedor comprende una base, al menos una pared lateral y un techo, y posee un método de retención en el mismo, al que un gavión plegado puede estar unido, conectado o acoplado con un mecanismo de retención desenganchable, por medio de al menos un medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable; en el que dicho medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable está adaptado para unir, conectar o acoplar con un mecanismo de retención una parte del gavión al medio de retención cuando el gavión está plegado, pero que puede desenganchar el gavión del medio de retención cuando se despliega dicho gavión; en el que el medio de retención comprende una serie de protuberancias y el medio de unión, conexión o acoplamiento con mecanismo de retención desenganchable comprende secciones de borde de compartimento de gavión plegado.

29. Un contenedor apropiado para almacenar un gavión o barrera de seguridad plegados de múltiples compartimentos. El contenedor comprende una base, al menos una pared lateral y un techo. El techo o parte superior del contenedor posee un medio de retención que comprende una estructura pectiniforme, con una primera púa de peine o par de púas de peine que se acoplan con un mecanismo de retención a un primer compartimento o pared de gavión o barrera de seguridad plegado y una segunda púa de peine o par de púas de peine que se acoplan con un mecanismo de retención a un segundo compartimento o pared de gavión o barrera de seguridad.

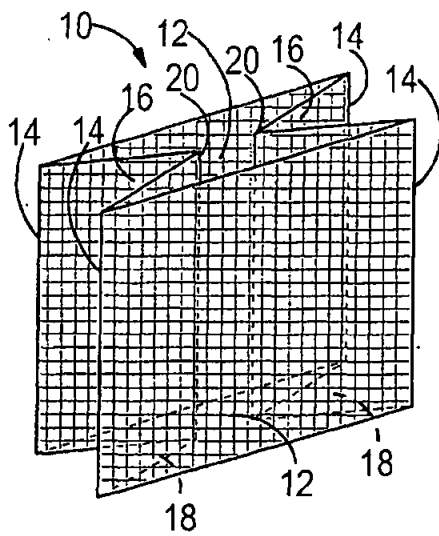
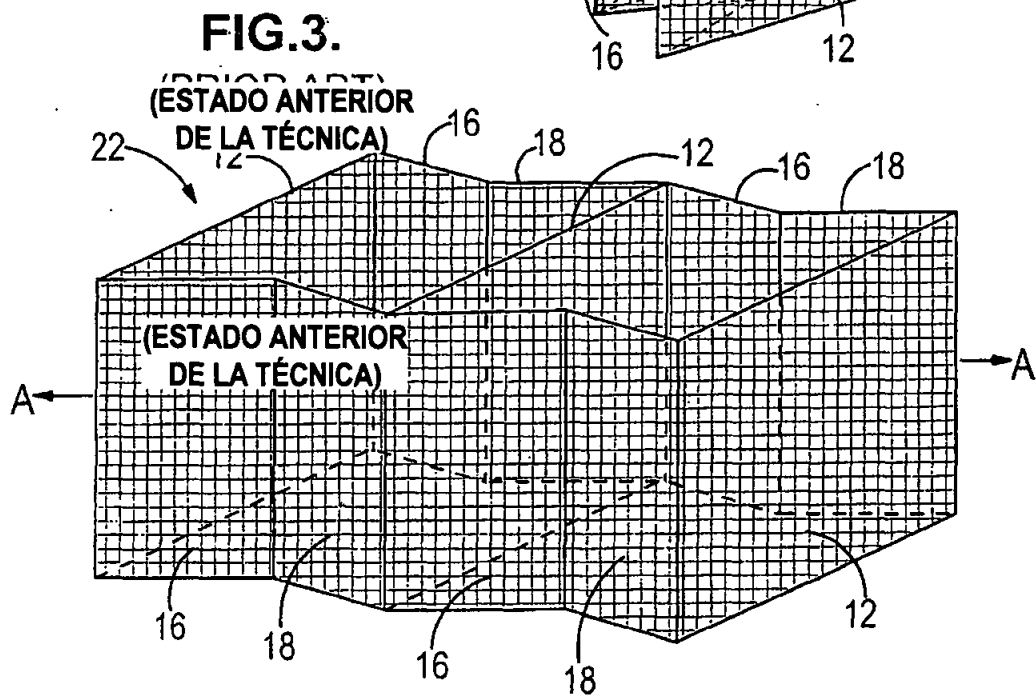
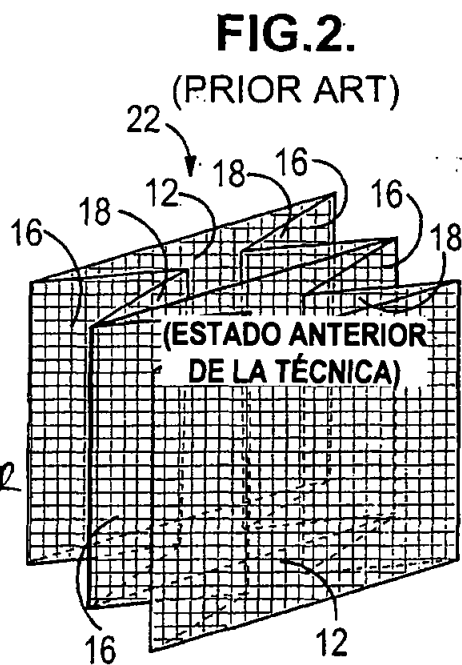
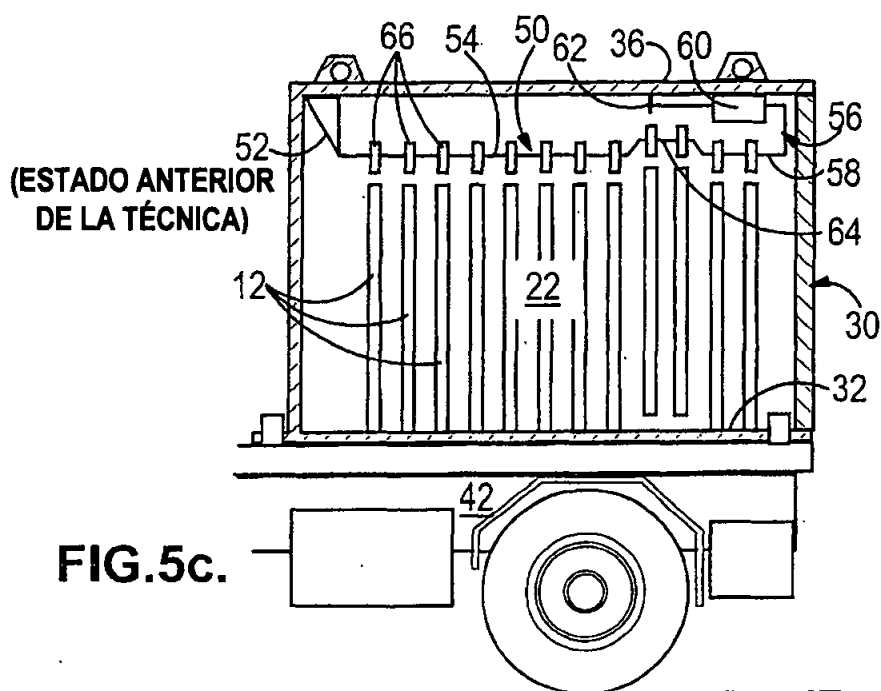
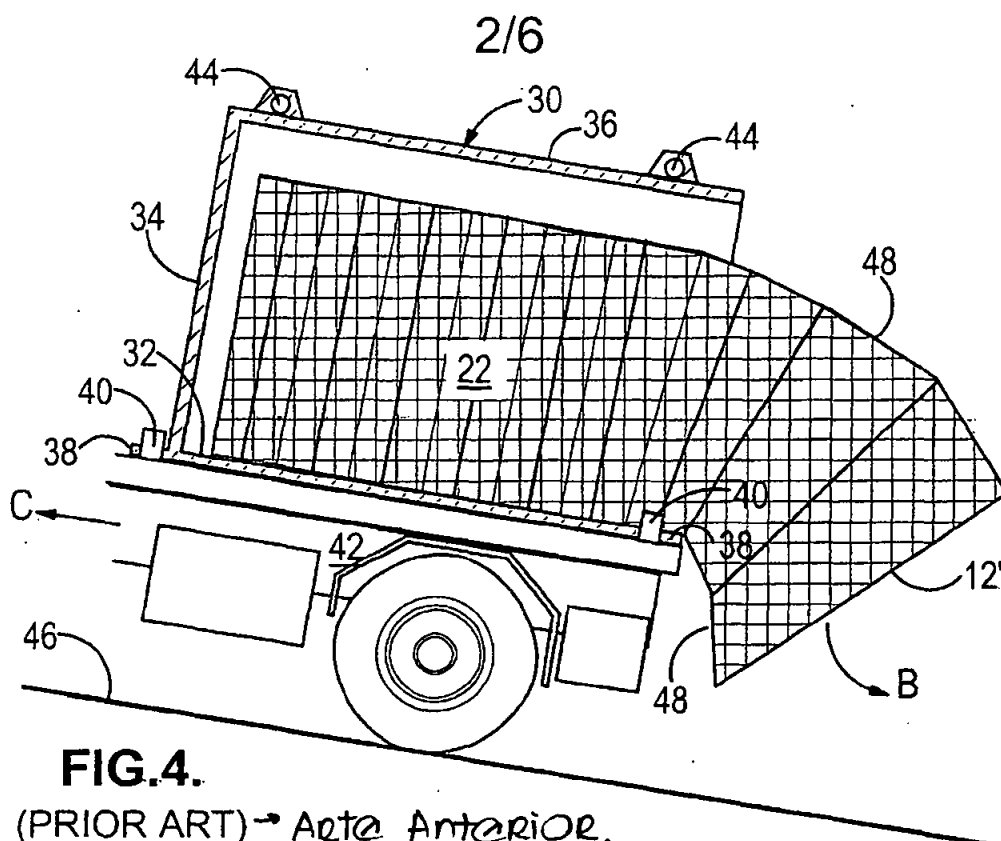


FIG. 1.
(PRIOR ART)
Estado anterior





TLBP412994WO

3/4

PCT REQUEST

Print Out (Original In Electronic Form)

VI-3	Incorporation by reference : where an element of the International application referred to in Article 11(1)(iii)(d) or (e) or a part of the description, claims or drawings referred to in Rule 20.5(a) is not otherwise contained in this International application but is completely contained in an earlier application whose priority is claimed on the date on which one or more elements referred to in Article 11(1)(iii) were first received by the receiving Office, that element or part is, subject to confirmation under Rule 20.6, incorporated by reference in this International application for the purposes of Rule 20.6.		
VII-1	International Searching Authority Chosen	European Patent Office (EPO) (ISA/EP)	
VIII	Declarations	Number of declarations	
VIII-1	Declaration as to the identity of the inventor	-	
VIII-2	Declaration as to the applicant's entitlement, as at the international filing date, to apply for and be granted a patent	-	
VIII-3	Declaration as to the applicant's entitlement, as at the international filing date, to claim the priority of the earlier application	-	
VIII-4	Declaration of inventorship (only for the purposes of the designation of the United States of America)	-	
VIII-5	Declaration as to non-prejudicial disclosures or exceptions to lack of novelty	-	
IX	Check list	number of sheets	electronic file(s) attached
IX-1	Request (including declaration sheets)	4	✓
IX-2	Description	22	✓
IX-3	Claims	8	✓
IX-4	Abstract	1	✓
IX-5	Drawings	6	✓
IX-7	TOTAL	41	
	Accompanying Items	paper document(s) attached	electronic file(s) attached
IX-8	Fee calculation sheet	-	✓
IX-17	PCT-SAFE physical media	-	-
IX-19	Figure of the drawings which should accompany the abstract	5a	
IX-20	Language of filing of the International application	English	

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
10 July 2008 (10.07.2008)

PCT

(10) International Publication Number
WO 2008/081177 A1

(51) International Patent Classification:
E02D 29/02 (2006.01)

(21) International Application Number:
PCT/GB2007/050760

(22) International Filing Date:
17 December 2007 (17.12.2007)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(30) Priority Data:
0700001.1 2 January 2007 (02.01.2007) GB

(71) Applicant (for all designated States except US): **HESCO BASTION LIMITED** [GB/GB]; Unit 37, Knowsthorpe Gate, Cross Green Industrial Estate, Leeds, Yorkshire LS9 0NP (GB).

(72) Inventor; and

(75) Inventor/Applicant (for US only): **HESELDEN, James** [GB/GB]; Apartment 83, K2, 125 Albion Street, Leeds, Yorkshire LS25 8ES (GB).

(74) Agent: **W.P. THOMPSON & CO**; 55 Drury Lane, London WC2B 5SQ (GB).

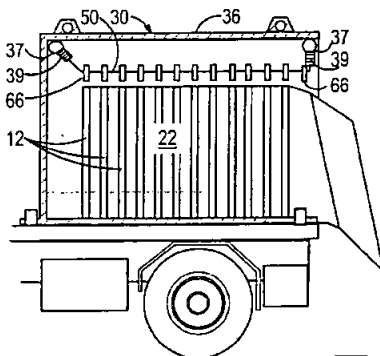
(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Published:

- with international search report
- before the expiration of the time limit for amending the claims and to be republished in the event of receipt of amendments

(54) Title: GABION DEPLOYMENT



(57) Abstract: A gabion deployment system comprising: a container (30) for retaining a gabion (22) and a gabion (22) of the folding type comprising hingedly attached, connected side walls (16 & 18) and cross-members (12) such that it can be folded for storage and deployed for use; a retaining means (50) associated with the container (30) for retaining the gabion (20) in the container; and at least one releasable attaching, connecting or retentive engaging means (66) for attaching, connecting or retentively engaging at least one part of the gabion (22) to the retaining means (50); wherein the at least one releasable attaching, connecting or retentively engaging means (66) is adapted to attach, connect or retentively engage a part of the gabion (22) to the retaining means (50) when the gabion (22) is folded but to release the gabion (22) from the retaining means (50) when the gabion (22) is deployed.

WO 2008/081177 A1

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No

PCT/GB2007/050760

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

INV. E02D29/02

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)
E02D

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practical, search terms used)

EPO-Internal

C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
A	EP 0 816 572 A (VALSELLA MECCANOTECNICA SPA [IT]) 7 January 1998 (1998-01-07) column 2, line 33 - column 6, line 45; figure 1	1-29
A	GB 2 423 107 A (HESCO BASTION LTD [GB]) 16 August 2006 (2006-08-16) figures 5,6	1-29
A	US 5 636 938 A (RAGAZZO GEORGE [US]) 10 June 1997 (1997-06-10) column 3, line 56 - column 6, line 50; figures 1,9	1-29
A	& WO 00/40810 A (HESCO BASTION LTD [GB]; HESELDEN JAMES [GB]) 13 July 2000 (2000-07-13) the whole document	1-29

☐ Further documents are listed in the continuation of Box C.

☒ See patent family annex.

* Special categories of cited documents:

- *A* document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance
- *E* earlier document but published on or after the international filing date
- *L* document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)
- *O* document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means
- *P* document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed

T later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention

X document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone

Y document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art.

G document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search

7 May 2008

Date of mailing of the international search report

03/06/2008

Name and mailing address of the ISA/

European Patent Office, P.B. 5818 Patentlaan 2
NL - 2280 HV Rijswijk
Tel. (+31-70) 340-2040, Tx. 31 651 epo nl,
Fax: (+31-70) 340-3016

Authorized officer

Geiger, Harald

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Information on patent family members

International application No

PCT/GB2007/050760

Patent document cited in search report		Publication date	Patent family member(s)	Publication date
EP 0816572	A	07-01-1998	IT MI961364 A1	05-01-1998
GB 2423107	A	16-08-2006	NONE	
US 5636938	A	10-06-1997	NONE	
WO 0040810	A	13-07-2000	AU 1572800 A	24-07-2000

PATENT COOPERATION TREATY

PCT/GB2007/050760

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCTNOTIFICATION CONCERNING
SUBMISSION OR TRANSMITTAL
OF PRIORITY DOCUMENT

(PCT Administrative Instructions, Section 411)

To:

W.P. Thompson & Co
55 Drury Lane
London WC2B 5SQ
ROYAUME-UNI

Date of mailing (day/month/year) 28 January 2008 (28.01.2008)	
Applicant's or agent's file reference TLBP412994WO	IMPORTANT NOTIFICATION
International application No. PCT/GB2007/050760	International filing date (day/month/year) 17 December 2007 (17.12.2007)
International publication date (day/month/year) Not yet published	Priority date (day/month/year) 02 January 2007 (02.01.2007)
Applicant HESCO BASTION LIMITED et al	

1. By means of this Form, which replaces any previously issued notification concerning submission or transmittal of priority documents, the applicant is hereby notified of the date of receipt by the International Bureau of the priority document(s) relating to all earlier application(s) whose priority is claimed. Unless otherwise indicated by the letters "NR", in the right-hand column or by an asterisk appearing next to a date of receipt, the priority document concerned was submitted or transmitted to the International Bureau in compliance with Rule 17.1(a) or (b).
2. (If applicable) The letters "NR" appearing in the right-hand column denote a priority document which, on the date of mailing of this Form, had not yet been received by the International Bureau under Rule 17.1(a) or (b). Where, under Rule 17.1(a), the priority document must be submitted by the applicant to the receiving Office or the International Bureau, but the applicant fails to submit the priority document within the applicable time limit under that Rule, the attention of the applicant is directed to Rule 17.1(c) which provides that no designated Office may disregard the priority claim concerned before giving the applicant an opportunity, upon entry into the national phase, to furnish the priority document within a time limit which is reasonable under the circumstances.
3. (If applicable) An asterisk (*) appearing next to a date of receipt, in the right-hand column, denotes a priority document submitted or transmitted to the International Bureau but not in compliance with Rule 17.1(a) or (b) (the priority document was received after the time limit prescribed in Rule 17.1(a) or the request to prepare and transmit the priority document was submitted to the receiving Office after the applicable time limit under Rule 17.1(b)). Even though the priority document was not furnished in compliance with Rule 17.1(a) or (b), the International Bureau will nevertheless transmit a copy of the document to the designated Offices, for their consideration. In case such a copy is not accepted by the designated Office as the priority document, Rule 17.1(c) provides that no designated Office may disregard the priority claim concerned before giving the applicant an opportunity, upon entry into the national phase, to furnish the priority document within a time limit which is reasonable under the circumstances.

Priority date	Priority application No.	Country or regional Office or PCT receiving Office	Date of receipt of priority document
02 January 2007 (02.01.2007)	0700001.1	GB	04 January 2008 (04.01.2008)

The International Bureau of WIPO
34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland

Authorized officer

Nora Lindner

Facsimile No. +41 22 338 82 70

e-mail PT02.PCT@WIPO.INT
Telephone No. +41 22 338 74 02

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION

☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

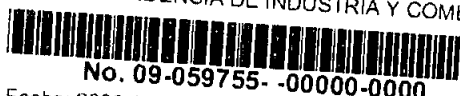
COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Firma Responsable

Fecha_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-059755- -00000-0000

Fecha: 2009-06-09 15:11:18 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASENACIONAL II
Act. 411 PRESENTACION Folios: 39

Irredera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10'

Conmutador: 3 82 0840

Fax: 3505220

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
RODRIGUEZ D^a ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
HESCO BASTION LIMITED

REFERENCIA	Radicación No.	9 59755
	Solicitud internacional	PCT/GB2007/0500760
	Fecha inicio fase nacional	02/08/2009
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	9233

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. El solicitante debe aclarar si la solicitud corresponde al capítulo I o II del PCT por que la indicación en el petitorio no corresponde a los documentos del expediente, en caso necesario adjuntar los documentos que corresponden.

2. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

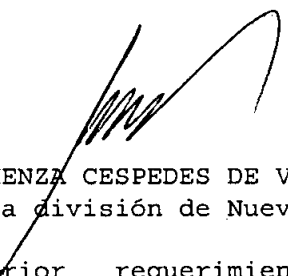
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Continúa en la página siguiente...

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.: 9 59755



ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 14 AGO. 2009
adpall